

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37391** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Dña. María Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 9 de julio de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), nº 323/2019, N.I.G. nº 12040-66-1-2019-0000353, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor " Tecniceramica, S.A.", domiciliado en Ctra. Ribesalbes s/n de la localidad de Alcora 12110 (Castellón) y CIF nº A12421962.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Xavier Domenech Orti, con domicilio en C/ Conde de Xiquena, 4, 4º, izquierda Madrid 28004 y dirección electrónica info@ac-in.es a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 31 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Dña. María Nieves Pérez Ibáñez.

ID: A190049009-1